

# Conferencia General

**GC(68)/22**  
16 de septiembre de 2024

**Distribución general**  
Español  
Original: inglés

## Sexagésima octava reunión ordinaria

Punto 26 del orden del día  
(GC(68)/21)

# Examen de las Credenciales de los Delegados

## Primer informe de la Mesa de la Conferencia General

1. En su primera sesión, celebrada el 16 de septiembre de 2024, la Mesa de la Conferencia General, reunida en calidad de Comisión de Verificación de Poderes de conformidad con el artículo 28 del Reglamento, examinó las credenciales presentadas por la República de la Unión de Myanmar.
2. La Secretaría informó a la Mesa de que, el 2 de agosto de 2024, el Organismo recibió, por conducto de la Misión Permanente de la República de la Unión de Myanmar en Viena, credenciales, firmadas por Than Swe, Viceprimer Ministro y Ministro de la Unión para Relaciones Exteriores de la República de la Unión de Myanmar, en las que se nombra al Excmo. Sr. Min Thein, Embajador y Representante Permanente de la República de la Unión de Myanmar en Viena, Jefe de Delegación para la sexagésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA.

Además, el 16 de septiembre de 2024 el Organismo recibió, mediante un correo electrónico enviado por la Misión Permanente de la República de la Unión de Myanmar ante las Naciones Unidas en Nueva York, una nota verbal en la que se nombra al Excmo. Sr. Kyaw Moe Tun, Representante Permanente de la República de la Unión de Myanmar ante las Naciones Unidas en Nueva York, como Representante de la República de la Unión de Myanmar ante la sexagésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA.

3. La Mesa de la Conferencia recordó la resolución GC(67)/RES/18 de la Conferencia General, en la que la Conferencia aceptó el informe de la Mesa de la Conferencia sobre su examen de las credenciales de la República de la Unión de Myanmar para la sexagésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(67)/25, así como en las resoluciones GC(66)/RES/13, en su sexagésima sexta reunión ordinaria, GC(65)/RES/16 en su sexagésima quinta reunión ordinaria y GC(SPL.3)/RES/1 en su tercera reunión extraordinaria.
4. Tras este examen, la Mesa de la Conferencia General, tomando conocimiento de la práctica de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y de la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y de la decisión adoptada por la sexagésima séptima reunión ordinaria de la

---

<sup>1</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 77/239 de 16 de diciembre de 2022 y 78/124 de 18 de diciembre de 2023.

Conferencia General en la resolución GC(67)/18, así como en reuniones anteriores de la Conferencia General desde 2021, y la de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear en su Tercera Reunión Extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2024, así como en la Reunión Organizativa para la Décima Reunión de Examen celebrada el 5 de septiembre de 2024, decidió no acreditar en este momento a ningún delegado de ese Estado Miembro y recomendar a la Conferencia que postergara su decisión respecto de las credenciales de la República de la Unión de Myanmar a la espera de orientaciones de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dejando así el asiento vacío para la Conferencia.

5. La Mesa acordó recomendar que la Conferencia apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“Examen de las credenciales de los delegados

La Conferencia General,

Acepta el informe de la Mesa de la Conferencia General sobre su examen de las credenciales de la República de la Unión de Myanmar para la sexagésima octava reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(68)/22”.